



**CIRCULAR N° 040**

**Para** Directivos docentes de establecimientos educativos privados.  
**De** Dirección Administrativa de Cobertura Educativa.  
**Fecha** 26 de febrero de 2021.  
**Asunto** Reporte de matrícula de establecimientos educativos privados en SIMAT.

Cordial saludo,

Nos permitimos comunicarles que de acuerdo con la Resolución 7797 de 2015 en su artículo 33, los establecimientos educativos de carácter privado tienen la obligación de reportar la matrícula al Ministerio de Educación en el sistema de Información de matrículas - SIMAT - y serán responsables de la información que en ella se contenga, dicho reporte se realizará para el calendario "A" entre la primera semana de diciembre hasta la cuarta semana del mes de febrero.

A la fecha todo establecimiento educativo privado, debió revisar su proceso de promoción y renovación de matrícula automática, realizando todas las novedades pertinentes, como es la de retirar los estudiantes que no continúan en la institución y matricular los estudiantes nuevos.

Vale la pena anotar, que la pandemia ha tenido un impacto en la matrícula oficial y privada y es necesario contar con cifras reales, reiteramos la importancia de la calidad de la información registrada en la plataforma, de tal forma que se encuentren ingresados los estudiantes que efectivamente están recibiendo el servicio educativo en su respectivo grado y que todas las variables con la que es caracterizado un estudiante estén diligenciadas de la manera adecuada.

El contrato educativo firmado entre el padre de familia y el colegio es un contrato de derecho privado y las instituciones no tienen el derecho de no desvincular al estudiante en la plataforma SIMAT en caso de que el padre de familia o acudiente se encuentre moroso.

Les deseo muchos éxitos en su gestión 2021 en beneficio del acceso y la permanencia escolar de nuestros niños, niñas y jóvenes en el distrito de Cartagena.

Atentamente,

**Alexandra Herrera Puente**  
Directora Administrativa de Cobertura Educativa  
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: María Elena Arrieta   
Asesora Jurídica Externa, Dirección de Cobertura

Proyectó: Ángel Pérez Salgado  
P.U. Estrategias de acceso, Dirección de Cobertura